

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 12 de Diciembre de 2002.**

ORDEN DEL DÍA

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 1.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL Y R.P.T. EJERCICIO 2003

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

- 2.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA EL 2003 COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).
- 3.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2003.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 12 de Diciembre de 2002.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 12 de Diciembre de 2002

Comienzo: 10:30

Terminación: 11:40

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA

Secretario Acctal: Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Doña Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL Y R.P.T. EJERCICIO 2003.

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 5 de diciembre de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Interviene la **Sra. Interventora Accidental**, Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas, comentando los aspectos más destacados del Presupuesto General de la Entidad, que habrá de regir en el Ejercicio Económico del 2003.

La Sra. Interventora concluye su intervención indicándole a los Sres. Consejeros que pueden examinar, si lo desean, la totalidad del Expediente en el Servicio de Intervención.

Considerando que el citado Presupuesto General contiene los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones y figuran las estimaciones racionales de los ingresos a liquidar durante el ejercicio.

Considerando que el presupuesto ha sido elaborado observando las prescripciones legales aplicables y contiene los documentos y anexos que exige la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los artículos 90,112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 143 a 149 de la L.R.H.L. de 39/88, de 28 de diciembre.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Señores Consejeros del P.S.O.E y P.P., **dictamina favorablemente elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:**

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2003, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Insular de Servicios "El Meridiano S.A.", cuyos resúmenes por capítulos, son los siguientes:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo I	Impuestos Directos:15.370,03
Capítulo II	Impuestos Indirectos:10.745.150,86
Capítulo IV	Tasas y otros ingresos:706.177,78
Capítulo IV	Transferencias Corrientes:6.744.191,27
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales:48.630,78
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VII	Transferencias de Capital:9.965.731,13
Capítulo VIII	Activos Financieros:70.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros:0,00
TOTAL:	28.295.251,85

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo I	Gastos de Personal: 6.048.960,90
Capítulo II	Gastos en Bienes y Servicios: 3.256.052,45
Capítulo III	Gastos Financieros:791.150,20
Capítulo IV	Transferencias Corrientes:5.946.090,92
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VI	Inversiones Reales: 11.417.826,94
Capítulo VII	Transferencias de Capital:713.451,63
Capítulo VIII	Activos Financieros106.060,73
Capítulo IX	Pasivos Financieros15.658,08
TOTAL:	28.295.251,85

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO.**

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULOS	2003
3.Tasas y Otros Ingresos	300,00
4.Transferencias Corrientes	256.086,70
7.Transferencias de Capital	253.846,00
8.Activos Financieros	6.010,12
TOTAL:	516.242,82

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULOS	2003
1.Gastos de Personal	218.254,77
2.Gastos Bienes y Servicios	37.296,05
4.Transferencias Corrientes	835,88
6.Inversiones Reales	207.761,00
7.Transferencias de Capital	46.085,00
8.Activos Financieros	6.010,12
TOTAL:	516.242,82

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS
SOCIALES DE EL HIERRO.**

ESTADO DE GASTOS

CAPIT.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	900.744,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	251.767,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.843,24
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...	1.196.354,84

ESTADO DE INGRESOS

CAPIT.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.178.354,84
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...	1.196.354,84

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS “MERIDIANO S.A.”

- Total Ingresos de Explotación	1103605,11 euros.
- Total Gastos de Explotación	1080531,15 euros.
- Total Gastos Financieros	15025,30 euros.
- Resultado del Ejercicio.	8048,66 euros.
- Inversiones Dotación	14414,58 euros.

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, integradas por 39 artículos, 2 disposiciones adicionales y 4 disposiciones finales.

3.- Aprobar, conforme establece el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, la plantilla comprensiva de la Relación de los Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios y Personal Laboral, que se relacionan a continuación:

R.P.T. CABILDO

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES NIV	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OTROS PLUSAS
1002	Administrativo Asesor Protocolo	21		

1003	Jefe de Gabinete de Comunicaciones	
1004	Auxiliar Presidencia	15
1005	Conductor	
1006	Director del Area de Educación, Cultur, Juventud y Deportes	24
1007	Auxiliar Administrativo Presidencia	
2001	Secretario	30
2002	Jefe de Servicio Transf. y Relaciones C.A.	28
2003	Jefe Sección Asuntos Generales	26
2004	Jefe Sección Secretaria	26
2005	Técnico de Transferencias	22
2006	Jefe Negociado Secretaria	22
2007	Jefe Negociado Personal y Nóminas	22
2008	Técnico de Sistemas	28

3.689,76

N° DENOMINACIÓN RETRIBUCIONES NIV REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO OTROS PLUSES

equivalent
Graduado
FP1Unic
apoyo al Pr
LLOC
CIHC.M.A.
straci
GeneralLi
en Cienci
Informació
Je apo
Presid
3.764,53
CIHC.M.D.
sGraduado
FP1Unic
apoyo al Pr
LLOC
Col.A
CONV.U
apoyo al Pr
12.420,91
CIHL.N.A.
ranci
GeneralUr
apoyo a Pr
LLOC
Col.E-VIG
escolar/FP
Je apo
Presid
16.297,44
CIHC.M.A.
a
12.784,44
CIHC.M.A.
traci
GeneralT
Técni
superiorLi
en
DerechoSe
12.784,44
CIHC.M.A.
traci
GeneralT
Técni
superiorLi
en
DerechoSe
12.784,44
CIHC.M.A.
traci
GeneralT
Técni
superiorLi
en
DerechoSe
7.605,45
CIHC.M.B.
traci
EspecialTé
itectoTé
Ingeniero T
Industrial.S
ría
11.133,32
CIHC.
Adminis
GeneralG
Administra
oma
universita
Bachiller s
FP2Sec
11.133,32
CIHC.
Adminis
GeneralG
Administra
oma
universita
2Secre
10.917,47
CIHC.M.A.
traci
EspecialTé
Técni
superiorLi
en inform
IngenieroS

UNID
COM
ESPECIFI
MÓ
PROCE
PROVAD
CIÓ
ATTUL
ESPECÍ
GRESCAL
SCAL

3007	Auxiliar Oficina Presupuestaria III			
4001	Tesorero	30		
4002	Jefe de Servicio Adjunto Tesorería	30		
4003	Jefe Negociado de Tesorería	21		
5001	Jefe de Servicio de Agricultura y Pesca	28		
5002	Jefe Sección Agricultura I	22		
5003	Jefe Sección Agricultura II	22		
5004	Auxiliar Agricultura I	15		
5005	Auxiliar Agricultura II	15		
5006	Auxiliar Agricultura III	15		
5007	Titulado Grado Medio			

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES NIV	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OTROS PLUSES
5008	Técnico Superior Laboratorio Insular			
5009	Encargado agrícola			

Interven
1.081,92
CIHC.Col.
ONV.Adm
n finca
Interven
16.297,44
CIHLO/CC
nistrac
financ
Tesor
12.784,44
CIHC.M.A
traci
GeneralT
Técni
superiorLi
en
DerechoAc
ción fina
Tesor
7.605,45
CIHC.M.E
nistrac
GeneralG
Administ
ploma
univer
Bachiller
superior/
FP2Admin
n financie
Tesor
12.784,44
CIHC.M.A
traci
GeneralT
Técni
superiorIng
gricultura,
Ganad
8.691,99
CIHC.M.B
traci
EspecialI
Técni
medioIng
Técni
AgrícolaA
a, Pes
Ganad
7.618,42
CIHC.M.B
traci
EspecialI
Técni
medioIng
Técni
AgrícolaA
a, Pes
Ganad
5.465,04
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FP1Agrie
Pesca y G
5.213,38
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FP1Agrie
Pesca y G
4.128,06
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FP1Agrie
Pesca y G
3.175,00
CIHC.Col.
NV.Agric
Pesca y G

UNID
COM
ESPECIFI
MÓ
PROCE
PROVAD
CIÓ
ATTITUL
ESPECÍ
GRESAL
SCAL
LLOC
Col.A
CONV.Ag
Pesca y G
LLOC

6007	Arquitecto Técnico	
6008	Administrativo	
7001	Jefe de Negociado de Obras, Suministros y Contratos	22
7002	Auxiliar de Obras, Suministros y Contratos I	16
7003	Auxiliar de Obras, Suministros y Contratos II	15
7004	Auxiliar de Obras, Suministros y Contratos III	15
7005	Encargado mantenimiento	1.442,40

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES NIV	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OTROS PLUSES
7006	Oficial mantenimiento I			721,20
7007	Oficial mantenimiento II			
7008	Oficial mantenimiento III			721,20
7009	Conductor I			2.812,20
7010	Conductor II			2.812,20
7011	Conductor III			2.812,20
7012	Conductor IV			2.812,20
7013	Carpintero			721,20
7014	Almacenero I			

GeneralAu
duado es
FPIUrban
LLOC O
Col.B
CONV.Ur
LLOC O
Col.CI
CONV.Ur
11.133,32
CIHC
Adminis
GeneralG
Administra
oma
universita
Urban
5.213,38
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPIOR
suminis
contra
2.897,21
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPIOR
suminis
contra
2.897,21
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPIOR
suminis
contra
2.897,21
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPIOR
suminis
contra
LLOC O
Col.EV
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.E
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.B
CONV.
suminis
contra

UNID
COM
ESPECIFI
MÓ
PROCE
PROVAD
CIÓ
ATTITUL
ESPECÍ
GRESCAL
SCAL
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.E
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.B
CONV.
suminis
contra

7015	Almacenero II		
7016	Mecánico Oficial 1ª	2.462,40	
7017	Peón Residuos sólidos I	2.540,04	
7018	Peón Residuos sólidos II	2.540,04	
7019	Peón Residuos sólidos III	2.540,04	
7020	Capataz caminero	1.986,84	
7021	Vigilante Oficial 1ª		
7022	Peón Caminero I	721,20	
7024	Peón Caminero III	721,20	
7025	Peón Caminero IV	721,20	
7026	Peón Caminero V	721,20	
7027	Tractorista I	2.812,20	
7028	Tractorista II	5.386,92	
7029	Oficial Primera de Almacén	2.812,20	
7030	Encargado	2.163,60	
7031	Peón Residuos sólidos IV	3.503,28	
7032	Peón Residuos sólidos V	2.540,04	
7033	Peón Residuos sólidos VI	2.540,04	
7034	Peón vigilante		
7035	Oficial 1ª mantenimiento	721,20	
7037	Auxiliar técnico de obra II	1.801,56	

LLOC
Col.B
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.EV
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.D
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.D
CONV.
suminis
contra

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES NIV	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OTROS PLUSES
7038	Auxiliar técnico de obra III			1.801,56
7039	Aux. Tec. obra IV (Jefe de Grupo)			2.537,16
7040	Auxiliar Administrativo I			
7042	Oficial 1ª Mantenimiento Parque Móvil			
7043	Bedel Almacén			
7044	Peón Residuos Sólidos VII			2.540,04
7045	Conductor Residuos Sólidos V			2.812,20
7046	Peón Residuos Sólidos VIII			
7048	Conductor IV			2.812,20
7049	Oficial 1ª Construcción			
7050	Oficial 2ª Mantenimiento			721,20
8001	Auxiliar de Oficina de Turismo	15		
8002	Coordinador Oficina Insular de Turismo			2.574,72
8003	Auxiliar de Oficina de Turismo I			11.969,67
8004	Titulado Superior			3.296,04
9001	Técnico de formación deportiva	21		
9002	Jefe Negociado Area de Cultura y Deportes	21		
9003	Técnico Superior de Deportes			
9004	Promotor Deportivo I			

UNID
COM
ESPECÍFI
MÓ
PROCE
PROVAD
CIÓ
ATTITUL
ESPECÍ
GRESAL
SCAL
LLOC
Col.DI
CONV.
suminis
contra
LLOC
Col.DI
CONV.
suminis
contra
LLOC
CIHC.Col
ONV.C
suminis
contra
LLOC
CIHC.Col
CONV.
suminis
contra
LLOC
CIHC.Col
CONV.
suminis
contra
LLOC
CIHC.Col
CONV.
suminis
contra
LLOC
CIHC.Col
CONV.
suminis
contra
LLOC
ColAVIS.C
bras, sumi
contra
LLOC
ColBVIS.
bras, sumi
contra
5.070,30
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPI Tur
Transp
LLOC CI
CONV.Tu
Transp
LLOC
Col.EV
CONV.Tu
Transp
LLOC
Col.A
CONV.Tu
Transp
16.297,4
CIHC.M.E
Diploma
Ciencia
Educación
n, Cult
Depo
5.794,66
CIHC.M.C
traci
GeneralAd
ivaBac
super
FP:2Edu
Cultura y l
LLOC
Col.A
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC
Col.DI
CONV.Ed
Cultura y l

R.P.T. CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUC NIV	REQUISITOS PARA SU DES OTROS PLUSES
20001	Jefe de Planificación y Gestión	22	
20002	Técnico de grado medio II	22	
20003	Gerente		
20004	Administrativo		
20005	Auxiliar técnico de obra I		
20006	Vigilan. Of. 1ª		

4.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de no producirse en el citado plazo, se considera definitivamente aprobado.

El Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2003, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Insular de Servicios "El Meridiano S.A.", , así como las respectivas R.P.T., definitivamente aprobados habrán de publicarse nuevamente en el B.O.P., resumido por capítulos, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.- El Presupuesto entrará en vigor, una vez publicado en la forma prevista en el art. 150.3 de la Ley R.H.L., de 39/88, de 28 de diciembre."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que va a ser breve por diversos motivos, primero porque no puede hablar demasiado, y segundo porque ya lleva 8 años en la Corporación, y siempre que se debaten los Presupuestos, que considera es lo más importante de la Entidad, el Grupo de Gobierno hace oídos sordos a sus propuestas.

El Partido Popular en estos 8 años ha votado a favor y en contra de los Presupuestos. A favor cuando se han negociando obras como la "Avenida Santiago a la Fuente", que nunca se llevó a cabo, por lo que el Partido Popular y yo, concretamente, nos sentimos engañados.

Este año, siente que el Pleno del Presupuesto es especial, se explica en que es el último de esta Legislatura y el último en el que va a estar de Portavoz del P.P. Por ello, se encuentra en el dilema de qué votar, puesto que, por la experiencia que tiene, poco importa lo que vote, ya que tenemos ese arma que es la "Modificación de Créditos", y se hace lo que se quiere, y en la mayoría de los casos con la aprobación de los Grupos que habían votado en contra del Presupuesto.

Hay que pensarlo bien. Esta Corporación, si se comprara con una Empresa, se lleva casi todo su presupuesto en gastos generales. Vive de las transferencias del Gobierno Canario. Nos encontramos con un Presupuesto de 28.300.000 €, casi 5.000 millones de pesetas, con una deuda bárbara.

Con este panorama observamos que usted sigue viviendo de las transferencias, porque realmente, poco se puede hacer con dinero propio de la Corporación. Usted tiene comprometido el futuro de los herreños. El Partido Popular no hubiera llegado a esto.

En esta situación, poco o muy poco se puede hacer votando en contra o a favor del Presupuesto que se propone. Le gustaría votar a favor, primero por ser los últimos de esta Legislatura, y segundo por ser la última vez que actúa como Portavoz del Partido Popular. No obstante, su conciencia, que no quiere que cambie por sentimientos, no le permite manifestar su voto en este sentido, por ello, con estos Presupuestos vota en contra.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que tiene algunas dudas. En la Memoria del Presupuesto, en lo que respecta al personal, se recoge un incremento del 2%, que luego fue del 1'7 %. Se amortizan plazas, se crean otras nuevas y algunas se cambian de servicio.

En lo que respecta a la deuda, parece, a primera vista, que se incrementan las inversiones reales, pero observando con detenimiento se ve que a qué es debido realmente. Primero es que el Cabildo para programar y hacer inversiones, pero en la misma memoria se justifica la refinanciación de la deuda como una estrategia. Todo esto les preocupa.

Otra duda que tiene es que se dedica la mitad a hablar del nuevo reparto del REF, que proporciona mayores ingresos a los Cabildos, pero al hacer la distribución no sabemos el criterio seguido. Los Ayuntamientos, me imagino, harán la oportuna reclamación.

Pero sí se está aplicando una disposición que no se sabe si está aprobada, tenemos mayores ingresos que puede que no lleguen a hacerse efectivos, y esto sí afectaría al Presupuesto, lo cual es preocupante.

Destaca sorprendentemente que al aumentar las inversiones reales se aumentan los gastos corrientes, que deberían disminuir. Suben casi un 13 %, que en realidad, junto con el incremento habido en personal, casi alcanza el tanto por ciento que sube el Presupuesto, que es del 16%.

Sigue sin conocer si la Partida de Planeamiento es para el pago de Proyectos ya realizados, o de los encargados. Consideran que el Cabildo ha de tener una partida para la gestión del planeamiento insular, no saben si es ésta.

Seguidamente interviene el **Sr. Vicepresidente 1º**, Don Javier Morales Febles, manifestando que, con respecto a lo expuesto por el Sr. Consejero del P.P., pensamos que este Pleno es importante, con la aprobación del Presupuesto se pretende coordinar toda la acción del Gobierno. Se trata de un documento que planificará su actuación a lo largo del año, pero que, asimismo, la Ley permite que se pueda ir adaptando según las necesidades, puesto que no siempre las cosas salen como se planean, para ello se cuenta con las "Modificaciones de Crédito", que no es un arma, sino un recurso.

El Presupuesto no se va todo en gastos generales, como dice el Sr. Consejero. Tiene consignados unos gastos y otros de transferencias, pero estas transferencias no llegan porque sí, sino tras unas negociaciones que concluyen determinando la cuantía. Si no se hicieran estas gestiones las transferencias podrían ser menores, mínimas o ninguna. Si en este momento el Presupuesto tiene una parte importante de transferencias, es porque se ha trabajado por ello.

Este Cabildo tiene una deuda que existe, principalmente, porque la Corporación se ha comprometido a llevar a cabo diversas inversiones que redundan en una mejora de la calidad de vida, de las Empresas, etc., La deuda es para inversiones, Planes de saneamiento, agua etc., que permitan darle un impulso a la Isla, modernizarla, etc.

Por todo ello entendemos que no tenemos comprometido el futuro de los herreños, sino que hemos realizado una planificación en estructuras productivas, en carretera, agua, infraestructura. Se prepara una base para esta Isla que es reserva de Biosfera, con calidad ambiental, para que tenga calidad de vida y en sus productos.

Con respecto a lo manifestado por el Sr. Consejero del P.S.O.E., efectivamente el Cabildo, para realizar sus proyectos de futuro, ha tenido en cuenta las actividades programadas del proyecto del desarrollo sostenible, y ha realizado consultas a diversos colectivos de empresas y grupos políticos.

Pensamos que no existe el desfase a que alude el Sr. Consejero, con respecto a las previsiones de ingresos, pues los Presupuestos están presididos por el supuesto de la prudencia. Se consigna lo que casi está seguro.

En cuanto a los gastos corrientes, decir que éstos aumentan cuando se incrementa la infraestructura.

Sobre lo manifestado de que si un Capítulo crece el 13% y otro el 17% , casi alcanza el 16% del incremento general, decirle que no es correcto que todo el crecimiento sea por gastos corrientes.

Consideramos que este Presupuesto es una estructura que nos permite irnos adaptando, según transcurre el año y en beneficio de la sociedad.

A continuación, interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que lo normal es que no coincidan en los criterios. Asimismo, pide aclaración sobre el tema del endeudamiento.

Con respecto al turismo, indica que se ha de actuar rápidamente, puesto que este fin de semana muchos visitantes se han ido decepcionados, porque no se ha creado la infraestructura adecuada.

Interviene seguidamente y en aclaración de lo solicitado por el Sr. Consejero Don Eulalio E. Rebozo, la **Sra. Interventora Accidental**, manifestando que la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en su artículo 3º, dispone que: "*1.- La elaboración,*

aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el artículo 2 de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

2.- En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas."

A continuación, interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que lo de los porcentajes sí lo entienden, y si el Presupuesto Global sube un tanto por ciento, toda partida sube en proporción a ello. Y en este Presupuesto lo que más sube son los gastos corrientes.

Observa que la intervención del Sr. Vicepresidente es copiada de años anteriores, pero siguen los mismos males. Este año se salva la situación porque han llovido las transferencias.

Seguimos viendo que gran parte del presupuesto se gasta en publicidad, propaganda y actividades diversas. Si esto se compara con las becas, observamos que para ésto último, la partida es casi la misma que en el ejercicio anterior.

Otra partida, la de inversiones propias, del Capítulo 7, se consignan de fondos propios una cantidad mayor, pero este importe se recibe por las transferencias y se aplica a nuestros planes. No es un engaño, pero no es realidad.

Se hecha en falta, inversiones reales, que hay muchas de carretera, asfaltado, pintura, etc., pero no hay nada para vivienda, en este momento que tan problemático. Incluso cuando el Plan Canario de Vivienda obliga a los Cabildos a que aporten suelo, no sólo para nuevas situaciones, sino para las actuales.

La justificación de que nos hemos endeudado para hacer inversiones, es la misma que se da año tras año, incluyéndose el tema de saneamiento y el del agua. En el ejercicio anterior decíamos que no se había previsto nada para saneamiento. Ahora se dice que se invierte en Saneamiento y agua, pero es por los Planes de financiación del Estado.

En cuanto al turismo, en este momento, tal y como está la situación turística, que nos estamos gastando la mayoría del presupuesto en atención protocolaria, ferias, open fotosub, aportaciones a la Empresa Meridiano, etc., se nos va todo en transferencias corrientes. No hay nada para el sector primario y turismo.

Por todo ello, más el tema de las becas y el del planeamiento, que no sabemos si está previsto o no, según las dudas planteadas, estos presupuestos no nos parecen reales para poder llevarlos a la práctica, por lo cual no los apoyamos.

Seguidamente, interviene nuevamente el **Sr. Vicepresidente 1º**, Don Javier Morales Febles, manifestando que se repiten muchas cosas. Se habla de publicidad y propaganda. En esta partida se incluyen todos los anuncios que se han de publicar en el BOP, en el BOE, acciones de promoción, todas las actuaciones a que obliga la Ley, no se trata de propaganda de la Corporación.

Le indica al Sr. Consejero que el Cabildo sí ha venido haciendo acciones en saneamiento, por ejemplo en Valverde, Frontera, Tamaduste, en el Majano, etc., desde hace varios años y se seguirán haciendo.

En cuanto al turismo, manifestar que el Open Fotosub es un evento rentabilísimo y que en el sector primario se están realizando inversiones para transformación de sus productos, creación de nuevas industrias, para quesos, embutidos, mermelada, en la vinícola, pescado, etc., productos que puedan competir de forma diferenciada.

Creemos que el camino que estamos siguiendo es el adecuado, para crear una base fuerte sobre la que ir construyendo el presente y el futuro y que servirá para que la Isla pueda ser competitiva en los mercados.

En cuanto a lo manifestado de que el turismo está insatisfecho, existen varias versiones, puesto que en las Entidades Bancarias la visión es otra, han expresado que cada vez hay más actividad y que ya no se diferencian las épocas estivales de las del resto del año.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que las previsiones de ingresos que se reflejan en el Presupuesto obedecen a la información obtenida de la Consejería, de sus Presupuestos Generales, actualmente en trámite parlamentario. Si se produce alguna modificación, sería a todos los niveles, esta previsión se ha hecho en base a un acuerdo previo entre la FECAI, FECAM y Gobierno de Canarias.

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, decir que el Cabildo sigue estando por debajo del límite, lo que quiere decir que puede ir a más, según el plan de financiación aprobado y la normativa vigente.

El endeudamiento es una situación financiera utilizada por toda institución y regulado por el Ministerio de Hacienda. Realizamos estas actuaciones para anticipar la ejecución de diversas acciones en mejora de la infraestructura de la Isla. Hay quien prefiere contar con la disponibilidad económica y retrasar la ejecución, pero nosotros preferimos endeudarnos, dentro límites permitidos.

En nuestro caso, y según la Ley de estabilidad financiera, el Cabildo negocia la prefinanciación de la deuda y aplaza la misma en el tiempo.

En cuanto a las modificaciones de créditos, es una práctica normal y en ocasiones necesaria, debido a mayores ingresos o ajuste de partidas.

Respecto al tema de las Becas, decir que se incrementan en un 29'73%, con respecto al año anterior.

Los gastos corrientes suben un 1'54% con respecto al año anterior, no un 13%. El gasto corriente obedece a que se ha de ir manteniendo la infraestructura creada.

En cuanto a las transferencias, decir que es un recurso propio de la Corporación, al igual que los Ayuntamientos tienen otra forma de financiarse, a través de Tasas e impuestos.

Con respecto al tema de la vivienda, nosotros tenemos previsto una cantidad para planeamientos, 113.000 €, para el desarrollo de Planes Insulares Ordenación Territorio. El tema de vivienda habría que plantearlo en el Parlamento, a efectos de los Planes Canarios de Vivienda, siendo también de competencia municipal, en cuanto al suelo necesario.

En la Isla de El Hierro existe un tema puntual sobre la vivienda, que es la de los vecinos del Puerto de la Estaca. Se realizó una reunión conjunta entre el Gobierno, Cabildo, Ayuntamiento y Vecinos, llegándose al acuerdo de que el Cabildo sufragaría los gastos de alquiler de las viviendas de estos vecinos, durante dos años; el Ayuntamiento facilitaría nuevo terreno para construir nuevas viviendas, y el Gobierno realizaría las obras. En estos momentos no se cuenta con suelo disponible para la construcción.

En cuanto a las plazas de personal, está explicado en el Presupuesto los ajustes realizados, de antigüedad, etc., no hemos llegado al 2% de incremento permitido por Ley.

Considera que el compromiso que se lleva a cabo con el Presupuesto y con la planificación a medio plazo, no compromete el futuro de los herreños, se planifica el gobierno de la Isla en un período del 2001/2006. Si otro Gobierno lo desea cambiar, tendrá la opción de hacerlo cuando corresponda. El compromiso ha sido corporativo.

Efectivamente, quiere incidir en lo que decía el Sr. Vicepresidente sobre que en saneamiento también hay planes sectoriales, 2001-2006, que se van a ejecutar a través de Convenios generales, directamente por el Gobierno, que asume el 100%. Se han realizado redes de saneamiento en el Tamaduste, Restinga, etc., lo que falta es que el Ayuntamiento los ponga en marcha. Se reparó también la depuradora nueva y aún no la han puesto a funcionar.

Considera que el Presupuesto está en la línea de equilibrio que se pretende y que lamenta no se adhieran los votos del P.P. y del P.S.O.E.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, con 7 votos a favor (A.H.I.) y 3 en contra (2 P.P. y 1 P.S.O.E.), acuerda:**

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2003, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Insular de Servicios "El Meridiano S.A.", cuyos resúmenes por capítulos, son los siguientes:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo I	Impuestos Directos:15.370,03
Capítulo II	Impuestos Indirectos:10.745.150,86
Capítulo IV	Tasas y otros ingresos:706.177,78
Capítulo IV	Transferencias Corrientes:6.744.191,27
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales:48.630,78
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VII	Transferencias de Capital:9.965.731,13
Capítulo VIII	Activos Financieros:70.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros:0,00

TOTAL:

28.295.251,85

ESTADO DE GASTOS:

IMPORTE

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I

Gastos de Personal:
6.048.960,90

Capítulo II

Gastos en Bienes y
Servicios: 3.256.052,45

Capítulo III

Gastos
Financieros:791.150,20

Capítulo IV

Transferencias
Corrientes:5.946.090,92

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI

Inversiones Reales:
11.417.826,94

Capítulo VII

Transferencias de
Capital:713.451,63

Capítulo VIII

Activos
Financieros106.060,73

Capítulo IX

Pasivos
Financieros15.658,08

TOTAL:

28.295.251,85

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO.**

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULOS	2003
3.Tasas y Otros Ingresos	300,00
4.Transferencias Corrientes	256.086,70
7.Transferencias de Capital	253.846,00
8.Activos Financieros	6.010,12
TOTAL:	516.242,82

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULOS	2003
1.Gastos de Personal	218.254,77
2.Gastos Bienes y Servicios	37.296,05

4.Transferencias Corrientes	835,88
6.Inversiones Reales	207.761,00
7.Transferencias de Capital	46.085,00
8.Activos Financieros	6.010,12
TOTAL:	516.242,82

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO.

ESTADO DE GASTOS

CAPIT.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	900.744,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	251.767,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.843,24
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...	1.196.354,84

ESTADO DE INGRESOS

CAPIT.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.178.354,84
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...	1.196.354,84

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS “MERIDIANO S.A.”

- Total Ingresos de Explotación 1103605,11 euros.

- Total Gastos de Explotación	1080531,15 euros.
- Total Gastos Financieros	15025,30 euros.
- Resultado del Ejercicio.	8048,66 euros.
- Inversiones Dotación	14414,58 euros.

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, integradas por 39 artículos, 2 disposiciones adicionales y 4 disposiciones finales.

3.- Aprobar, conforme establece el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, la plantilla comprensiva de la Relación de los Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios y Personal Laboral, que se relacionan a continuación:

R.P.T. CABILDO

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES NIV	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OTROS PLUSES
1002	Administrativo Asesor Protocolo	21		
1003	Jefe de Gabinete de Comunicaciones			
1004	Auxiliar Presidencia	15		
1005	Conductor			3.689,76
1006	Director del Area de Educación, Cultur, Juventud y Deportes	24		
1007	Auxiliar Administrativo Presidencia			
2001	Secretario	30		
2002	Jefe de Servicio Transf. y Relaciones C.A.	28		
2003	Jefe Sección Asuntos Generales	26		

UNID
COM
ESPECÍF
MÓ
PROCE

PROVAD
CIÓ
ATTITUL
ESPECT

GRESAL
SCAI
5.794,66
CIHC.M.C
traci
GeneralAd
ivaBac
superi
equivalent
Graduado
FPIUnic
apoyo al P
LLOCC
CIHC.M.A
straci
GeneralLi
en Cienci
Informació
Je apo
Preside
3.764,53
CIHC.M.D
Graduado
FPIUnic
apoyo al P
LLOCC
Col.A
CONV. Un
apoyo al P
12.420,91
CHLN.A.
traci
GeneralUn
apoyo a Pr
LLOCC
Col.E-VIC
escolar/FP
Je apo
Preside
16.297,4
a
CIHC.M.A
a
12.784,4
CIHC.M.A
traci
GeneralT
Técni
superiorLi
en
DerechoSe
12.784,4
CIHC.M.A
traci
GeneralT

2004	Jefe Sección Secretaria	26
2005	Técnico de Transferencias	22
2006	Jefe Negociado Secretaria	22
2007	Jefe Negociado Personal y Nóminas	22
2008	Técnico de Sistemas	28

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES NIV	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OTROS PLUSES
2009	Administrativo Personal y Nóminas	21		
2010	Jefe Negociado Transferencias	21		
2011	Auxiliar Información y Registro	16		
2012	Auxiliar Secretaria	15		
2013	Auxiliar Asuntos Generales	14		
2014	Auxiliar	15		
2015	Auxiliar administrativo I			3.523,32
2016	Auxiliar administrativo II			
2018	Auxiliar Administrativo IV			

Técnico superior.Licenciatura en DerechoSección CIHC.M.A. traci Técnico superior.Licenciatura en DerechoSección CIHC.M.B. traci EspecialTécnico de Arquitectura Industrial.S. ría 11.133,32 CIHC. GeneralG Administrativa omanía universita FP2Sec 11.133,32 CIHC. GeneralG Administrativa omanía universita 2Secre 10.917,47 CIHC.M.A. traci EspecialTécnico superior.Licenciatura en informática IngenieroS

UNIDAD COMPLEMENTARIA MÓDULO PROCESO PROVADE CIÓ ATTITUD ESPECI GRESCALE SCAL 5.794,66 CIHC.M. traci GeneralAdivaBac super FP2Sec 5.794,66 CIHC.M. traci GeneralAdivaBac super FP2Sec 4.154,62 CIHC.M.D. traci GeneralAduado es FP1Sec 3.764,53 CIHC.M.D. traci GeneralAduado es FP1Sec 2.897,21 CIHC.M.D. traci GeneralAduado es FP1Sec 5.070,22 CIHC/CC nistra GeneralAduado es FP1Sec LLOC Col.EV CONV.Se LLOC Col.EV CONV.Se LLOC Col.EV CONV.Se LLOC Col.EV

2019	Auxiliar Administrativo V			
2020	Auxiliar Administrativo VI		1.081,92	
2021	Auxiliar Administrativo VII		1.442,52	
2022	Auxiliar Administrativo II			
3001	Interventor	30		
3002	Jefe de Servicio Adjunto Intervención	28		
3003	Jefe Negociado Oficina Presupuestaria	24		
3004	Jefe de Negociado de Unidad Administrativa	21		
3005	Auxiliar Oficina Presupuestaria I	16		
3006	Auxiliar Oficina Presupuestaria II	16		
3007	Auxiliar Oficina Presupuestaria III			
4001	Tesorero	30		
4002	Jefe de Servicio Adjunto Tesorería	30		
4003	Jefe Negociado de Tesorería	21		
5001	Jefe de Servicio de Agricultura y Pesca	28		
5002	Jefe Sección Agricultura I	22		

NV.Sec
LLO
CIHC.Col
ONV.Sec
LLO
CIHC.Col
ONV.Sec
LLOC CI
EVIS.CON
aría
LLOC CI
EVIS.CON
aría
16.297,44
CIHLO/CC
nistrac
financ
Interven
12.784,44
CIHC.M.A
traci
GeneralT
Téc
superiorLi
en Der
Económ
Empresari
nistrac
financ
Interven
8.691,99
CIHC.M.B
traci
GeneralGe
oma
universitar
istración fi
Interven
7.605,45
CIHC.M.C
traci
GeneralAd
ivaBac
super
FP2Admin
financ
Interven
4.708,12
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FP1Admin
financ
Interven
3.764,53
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FP1Admin
financ
Interven
1.081,92
CIHC.Col
ONV.Adm
n finca
Interven
16.297,44
CIHLO/CC
nistrac
financ
Tesor
12.784,44
CIHC.M.A
traci
GeneralT
Téc
superiorLi
en
DerechoAc
ción fina
Tesor
7.605,45
CIHC.M.E
nistrac
GeneralG
Administra
ploma
univers
Bachiller
superior/
FP2Admin
n financie
Tesor
12.784,44
CIHC.M.A
traci
GeneralT
Téc
superiorIng
gricultura,
Ganad
8.691,99
CIHC.M.B
traci
EspecialI

5003	Jefe Sección Agricultura II	22
5004	Auxiliar Agricultura I	15
5005	Auxiliar Agricultura II	15
5006	Auxiliar Agricultura III	15
5007	Titulado Grado Medio	

N° DENOMINACIÓN RETRIBUCIONES NIV REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO OTROS PLUSES

5008	Técnico Superior Laboratorio Insular	
5009	Encargado agrícola	
5010	Capataz agrícola	
5011	Oficial 1º tractorista de arada	
5012	Peón finca piloto I	
5013	Peón finca piloto II	
5014	Jefe de Servicio Sanidad ganadera	28
5015	Auxiliar administrativo	14
5016	Capataz de Matadero I	
5017	Oficial Primera de Matadero	
5018	Oficial Segunda Centro Estabulación	

Técnico Medio Ingeniería Agrícola
Técnico Agrícola A
a, Pesca y Ganadería
7.618,42
CIHC.M.B.
traci
Especial II
Técnico Medio Ingeniería Agrícola A
a, Pesca y Ganadería
5.465,04
CIHC.M.D.
traci
General A
duado es
FPI Agr
Pesca y G
5.213,38
CIHC.M.D.
traci
General A
duado es
FPI Agr
Pesca y G
4.128,06
CIHC.M.D.
traci
General A
duado es
FPI Agr
Pesca y G
3.175,00
CIHC.Col.
NV.Agr
Pesca y G

UNIDAD COMPLETA ESPECÍFICA MÓDULO PROCESO
PROVINCIA
CIÓ
ATTITULACIÓN ESPECÍFICA
GRESCA
SCAL
LLOC
Col.A
CONV. Ag
Pesca y G
LLOC
Col.D
CONV. Ag
Pesca y G
LLOC
Col.EV
CONV. Ag
Pesca y G
LLOC
Col.A
CONV. Ag
Pesca y G
LLOC
Col.CV
CONV. Ag
Pesca y G
LLOC
Col.CV
CONV. Ag
Pesca y G
12.784,44
CIHC.M.A.
traci
Especial II
Técnico superior.Li
en
Veterinaria
ura, Pe
Ganad
2.897,21
CIHLO/CC
nistrac
General A
duado es
FPI Agr
Pesca y G
LLOC
Col.CV
CONV. Ag
Pesca y G
LLOC
Col.CV
CONV. Ag
Pesca y G
LLOC
Col.CV

5019	Peón centro estabulación II	
5020	Oficial Segunda Matadero	
5022	Capataz Agrícola Plan Apícola Insular	
5023	Capataz Agrícola Plan Insular de Residuos Sólidos	
5024	Peón Vigilancia Pesquera	
5025	Peón Centro Estabulación IV	
6001	Jefe de Servicio Unidad Técnica	28
6002	Jefe de Sección unidad técnica	24
6003	Arquitecto Técnico I	24
6004	Arquitecto Técnico II	24
6005	Delineante	18
6006	Auxiliar Unidad Técnica	14
6007	Arquitecto Técnico	
6008	Administrativo	
7001	Jefe de Negociado de Obras, Suministros y Contratos	22
7002	Auxiliar de Obras, Suministros y Contratos I	16
7003	Auxiliar de Obras, Suministros y Contratos II	15
7004	Auxiliar de Obras, Suministros y Contratos III	15
7005	Encargado mantenimiento	1.442,40

CONV. Agr
Pescas y Ga
LLOC O
Col.CV
CONV. Agr
Pescas y Ga
LLOC O
Col.CV
CONV. Agr
Pescas y Ga
LLOC O
CIHC.Col
ONV.Agr
Pescas y Ga
LLOC O
CIHC.Col
ONV.Agr
Pescas y Ga
LLOC O
CIHC.Col
ONV.Agr
Pescas y Ga
LLOC O
CIHC.Col
ONV.Agr
Pescas y Ga
12.784,44
CIHLO.CC
nistrac
EspecialII
Técni
superiorAr
Urban
9.797,88
CIHC.M.B
traci
EspecialII
Técni
medioAr
técnicoUr
8.691,99
CIHC.M.B
traci
EspecialII
Técni
medioAr
técnicoUr
8.691,99
CIHC.M.B
traci
EspecialII
Técni
medioAr
técnicoUr
5.070,30
CIHC.M.C
traci
EspecialAr
lineanteUr
2.897,21
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPIUrban
LLOC O
Col.B
CONV. Ur
LLOC O
Col.CI
CONV. Ur
11.133,32
CIHC
Adminis
GeneralG
Administra
oma
universita
Urban
5.213,38
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPIOT
suminis
contra
2.897,21
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPIOT
suminis
contra
2.897,21
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPIOT
suminis
contra
LLOC O
Col.EV
CONV.
suminis
contra

N°	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES NIV	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	OTROS PLUSES
7006	Oficial mantenimiento I			721,20
7007	Oficial mantenimiento II			
7008	Oficial mantenimiento III			721,20
7009	Conductor I			2.812,20
7010	Conductor II			2.812,20
7011	Conductor III			2.812,20
7012	Conductor IV			2.812,20
7013	Carpintero			721,20
7014	Almacenero I			
7015	Almacenero II			
7016	Mecánico Oficial 1ª			2.462,40
7017	Peón Residuos sólidos I			2.540,04
7018	Peón Residuos sólidos II			2.540,04
7019	Peón Residuos sólidos III			2.540,04
7020	Capataz caminero			1.986,84
7021	Vigilante Oficial 1ª			
7022	Peón Caminero I			721,20
7024	Peón Caminero III			721,20
7025	Peón Caminero IV			721,20

UNID
COM
ESPECÍF
MÓ
PROCE
PROVAD
CIÓ
ATTITUL
ESPECÍ
GRESCAL
SCAL
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.E
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.B
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.B
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.EV
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.A
CONV.
suminis
contra
LLOC O
Col.CV
CONV.
suminis
contra
LLOC O

7046	Peón Residuos Sólidos VIII		
7048	Conductor IV	2.812,20	
7049	Oficial 1ª Construcción		
7050	Oficial 2ª Mantenimiento	721,20	
8001	Auxiliar de Oficina de Turismo		15
8002	Coordinador Oficina Insular de Turismo	2.574,72	
8003	Auxiliar de Oficina de Turismo I	11.969,67	
8004	Titulado Superior	3.296,04	
9001	Técnico de formación deportiva		21
9002	Jefe Negociado Area de Cultura y Deportes		21
9003	Técnico Superior de Deportes		
9004	Promotor Deportivo I		
9005	Promotor Deportivo II		
9006	Auxiliar administrativo I		
9007	Auxiliar administrativo II		
9008	Auxiliar administrativo III		
9009	Auxiliar administrativo IV		
9010	Auxiliar administrativo V		
9011	Auxiliar administrativo VI		
9013	Peón vigilante I		
9014	Vigilante Museo Insular		
9015	Limpiadora Ecomuseo Guinea		
9016	Titulado Superior Inspección Insular de Patrimonio		

CONV. suminis
contra
L.L.O.
CIHC.Col.
CONV.C
suminis
contra
L.L.O.
CIHC.Co
CONVC
suminis
contra
L.L.O.C.
ColAVIS.C
bras, sumi
contra
L.L.O.C.
ColBVIS.
bras, sumi
contra
5.070,30
CIHC.M.D
traci
GeneralAu
duado es
FPI Tur
Transp
LLOC CI
CONV.Tu
Transp
LLOC O
Col.EV
CONV.Tu
Transp
LLOC O
Col.A
CONV.Tu
Transp
16.297,4
CIHC.M.E
Diploma
Ciencia
Educación
n, Cult
Depo
5.794,66
CIHC.M.C
traci
GeneralAd
super
FP.2Edu
Cultura y l
LLOC O
Col.A
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC O
Col.DI
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC O
Col.DI
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC O
Col.EV
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC O
Col.EV
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC O
Col.EV
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC O
Col.EV
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC O
Col.CV
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC O
Col.CV
CONV.Ed
Cultura y l
LLOC O
Col.EV
CONV.Ed
L.L.O.
CIHC.Co
CONV.Ed
Cultura y l

4.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de no producirse en el citado plazo, se considera definitivamente aprobado.

El Presupuesto General para el Ejercicio Económico del 2003, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Insular de Servicios "El Meridiano S.A.", , así como las respectivas R.P.T., definitivamente aprobados habrán de publicarse nuevamente en el B.O.P., resumido por capítulos, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.- El Presupuesto entrará en vigor, una vez publicado en la forma prevista en el art. 150.3 de la Ley R.H.L., de 39/88, de 28 de diciembre.

2.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 PARA EL 2003 COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 5 de diciembre de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 31 de octubre de 2002, el Ministerio de Administraciones Públicas, ha remitido escrito a esta Entidad comunicando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4, punto 3, del Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, el Secretario de Estado de Organización

Territorial del Estado ha informado a la Comisión Nacional de Administración Local, en su reunión del día 30 de octubre de 2002, de las previsiones del Programa 912B “Cooperación Económica Local del Estado”, que gestiona este Ministerio, incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 presentado por el Gobierno en el Congreso de los Diputados, así como de la distribución territorial de las asignaciones del Estado por provincias e islas.

Las cantidades previstas son iguales a las aprobadas en la anualidad 2002, por lo que la distribución territorializada es la misma que en dicho año 2002, con el carácter indicativo que comporta hasta que se produzca la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, las subvenciones del Estado previstas para la financiación de las actuaciones de la Cooperación Económica Local de 2003 de esa Entidad es la siguiente:

Programa Operativo Local 2000 – 2006 (anualidad 2003) 67.722,04 €

Independientemente del carácter indicativo de la distribución inicialmente efectuada, las cantidades deberán ser consideradas provisionales y sometidas a modificación, si en el ejercicio 2003 se aprueba y entra en vigor la nueva regulación de la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.

A tal efecto, este Cabildo eleva al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Programa Operativo Local objetivo 1 para 2003.

DENOMINACION OBRAS		PRESUPUESTO (€)
19.-	Centro Insular de coordinación para seguridad y emergencias en Valverde	150.253,00
20.-	Centro Social y Deportivo en Echedo, 1ª Fase	120.202,42
21.-	Pabellón Polideportivo en Frontera, 11ª Fase	150.253,00
22.	Helipuerto de emergencias en Frontera: Acondicionamiento y Balizaje	71.394,27
TOTAL		492.102,69

REGIMEN DE FINANCIACION

Aportación Feder

- Administración Local (Feder)297.068,26
- Administración Central (M.A.P.)47.407,79

Aportación Administraciones Nacionales

- Administración Central (M.A.P.)20.314,25
- Administración Local (Cabildo)127.312,39

**TOTAL
492.102,69**

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2003, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 6.1 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

23.- Ampliación Edificio Cabildo Insular, 2ª Fase

60.101,21

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

3.- PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2003

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 5 de diciembre de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, relativa al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 31 de octubre de 2002, el Ministerio de Administraciones Públicas, ha remitido escrito a esta Entidad comunicando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4, punto 3, del Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado ha informado a la Comisión Nacional de Administración Local, en su reunión del día 30 de octubre de 2002, de las

previsiones del Programa 912B “Cooperación Económica Local del Estado”, que gestiona este Ministerio, incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 presentado por el Gobierno en el Congreso de los Diputados, así como de la distribución territorial de las asignaciones del Estado por provincias e islas.

Las cantidades previstas son iguales a las aprobadas en la anualidad 2002, por lo que la distribución territorializada es la misma que en dicho año 2002, con el carácter indicativo que comporta hasta que se produzca la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, las subvenciones del Estado previstas para la financiación de las actuaciones de la Cooperación Económica Local de 2003 de esa Entidad es la siguiente:

Plan de Cooperación a las Obras y Servicios 367.639,10 €

Independientemente del carácter indicativo de la distribución inicialmente efectuada, las cantidades deberán ser consideradas provisionales y sometidas a modificación, si en el ejercicio 2003 se aprueba y entra en vigor la nueva regulación de la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.

A tal efecto, este Cabildo eleva al Ministerio de Administraciones Públicas la siguiente relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2003.

DENOMINACION OBRAS		PRESUPUESTO (€)
1.-	Ampliación Cementerio de El Pinar, 2ª Fase	61.152,52
2.-	Red de distribución de agua en La Restinga	96.162,00
3.-	Ampliación Cementerio de Frontera, 2ª Fase	36.061,00
4.-	Ampliación de la red general de agua en Frontera	60.627,52
5.-	Instalación contraincendios en Vía de Tigaday	60.626,00
6.-	Ampliación de la Casa Consistorial	314.629,84
7.-	Carretera Isora – Timijiraque	187.516,47
TOTAL		816.775,35

REGIMEN DE FINANCIACION

- Subvención del Estado	367.639,10
- Cabildo Insular (Red Viaria Local)	128.444,21
- Ayuntamiento de Valverde (Obras Competencia Municipal)	157.314,92
- Ayuntamiento de Frontera (Obras Competencia Municipal)	163.377,12

TOTAL 816.775,35

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Solicitar de los Ayuntamientos de Valverde y Frontera que, una vez aceptado el mencionado Plan por el Ministerio de Administraciones Públicas, procedan a transferir a esta Entidad la aportación económica que a cada uno de ellos le corresponde, conforme a la siguiente especificación, de las obras de competencia municipal que en el citado Plan figuran conforme a sus propuestas, a efectos de que, por parte de este Cabildo, se proceda de forma inmediata al cumplimiento de plazos establecido en el R.D.1328/1997, de 1 de agosto, en cuanto a la ejecución de las mismas.

- Ayuntamiento de Valverde	157.314,92
- Ayuntamiento de Frontera	163.377,12

4.- Solicitar de los Ayuntamientos de Valverde y Frontera remitan a esta Entidad los proyectos de las obras que les corresponden acompañados de la correspondiente disponibilidad de terrenos y licencias de las mismas, si procediera, a efectos igualmente de cumplir con los requisitos exigidos en el R.D. 1328/1997, de 1 de agosto, que regula la cooperación económica del Estado a sus inversiones.

5.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2003, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 6.1 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

8.- Ampliación de la Casa Consistorial, 2ª Fase	36.060,73
9.- Reforma Casa Consistorial	36.060,73
10.- Mejora de firme carretera Las Playas	36.060,73

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.